

**LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 045 del siete (7) de septiembre de 2023 “Por medio de la cual se hacen delegaciones de la ordenación de gasto y otras delegaciones en el Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones” y la Resolución No. 049 del 11 de septiembre de 2023 “Por medio de la cual se hace el nombramiento ordinario a un empleado público del Fondo Nacional del Ahorro” expedida por la presidencia del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, posesionada mediante acta 09 del 11 de septiembre de 2023.

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 6.2. del Manual de Contratación Vigente del Fondo Nacional del Ahorro S.A, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva 2573 de 2024 establece que la escogencia del contratista se efectuará mediante convocatoria pública abreviada en el siguiente caso: “**d. Cuando no proceda alguna otra Modalidad de Selección.**”

Lo anterior teniendo en cuenta que, para la fecha proyectada de apertura del proceso de selección, se encuentra vigente la restricción derivada de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) para la contratación directa. Al respecto, es preciso señalar que, según el memorando No. 03-2303-202601080000490 elaborado por la Gerencia de Contratación del Fondo Nacional Del Ahorro S.A, desde el día 31 de enero de 2026 hasta la realización de la elección en la segunda vuelta presidencial, no se podrán adelantar procesos de contratación bajo las causales establecidas en el numeral 6.4 (convocatoria cerrada) y 6.5 (contratación directa) del Manual de Contratación Versión 5.

No obstante lo anterior es importante precisar que, en atención al valor del presupuesto oficial estimado el presente proceso de selección se encuentra dentro de la modalidad de contratación de convocatoria cerrada establecida en el numeral 6.4 literal “**a. Cuando se trate de contratos cuya cuantía sea igual o superior a TRESCIENTOS UNO (301) e inferior o igual a MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**” del Manual de Contratación Versión 5; sin embargo tal y como se establece en el párrafo precedente dada la restricción establecida normativamente, la entidad acude a la modalidad de Convocatoria Pública Abreviada para satisfacer la presente necesidad.

Que el presente proceso de selección fue recomendado por el comité de contratación en sesión ordinaria No. 023 del 28 de abril de 2026.

Que, en fecha veintinueve (29) de abril de 2026 se publicó las reglas de participación y el acta de apertura del proceso en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso se fijó como fecha para presentar observaciones a las reglas de participación hasta el cuatro (04) de mayo, por lo anterior fueron recibidas observaciones por parte de las empresas SKAPHE, INGEPLAN.CO S.A.S B.I.C, NEXURA INTERNACIONAL S.A.S, EUROCONTROL S.A, ALPOPULAR LOGISTICA ESPECIALIZADA. cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II el día cinco (05) de mayo de 2026.

Que, el día cinco (05) de mayo de 2026 fue recibida observación extemporánea a las reglas de participación por parte de TOMAS GUILLERMO BELTRAN, las cuales fueron contestadas por la entidad el cinco (05) de mayo de 2026.

Que, en atención a las observaciones presentadas el día seis (06) de mayo de 2026 fue publicada ADENDA 1 por medio de la cual fueron publicados anexos técnicos, solicitados por los interesados en las observaciones al proceso de selección.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día ocho (08) de mayo de 2026 se dio el cierre al proceso de selección FNA-VO-CPA-003-2026 con la recepción de cuatro (4) ofertas las cuales se relacionan a continuación:

## ACTA DE SELECCIÓN

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública Abreviada No. FNA-VO-CPA-003-2026”.

NO	Nombre del proponente	Calidad de Presentación
1	CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.,	JURIDICA
2	CONSORCIO ARCAKRES	PLURAL
3	CONSORCIO INGOSP FNA	PLURAL
4	UT IJR 2026	PLURAL

Que el Comité Evaluador designado procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los Oferentes, ello de conformidad con las reglas de participación.

Que el once (11) de mayo de 2026 el comité evaluador cada uno en el marco de su designación, procedió con la publicación del Informe Preliminar de Evaluación correspondiente a los requisitos habilitantes, en el cual se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO FINAL
CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.,	No cumple	No cumple	cumple	No habilitado
CONSORCIO ARCAKRES	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
CONSORCIO INGOSP FNA	No cumple	No cumple	No cumple	No habilitado
UT IJR 2026	No cumple	No cumple	cumple	No habilitado

Que el día 12 de mayo de 2026 fueron presentados documentos para subsanar las ofertas por parte de los oferentes CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., CONSORCIO ARCAKRES y la, UT IJR 2026; así mismo se evidencio que una vez cumplido el termino para presentar subsanaciones el CONSORCIO INGOSP FNA no presentó las subsanaciones requeridas por el comité evaluador.

Que el trece (13) de marzo de 2026 el comité evaluador publicó el informe de evaluación definitivo y consolidado de criterios de calificación- ponderables a través de la plataforma SECOP II, donde se obtuvo como resultado lo siguiente:

### INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES:

OFERENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO FINAL
CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.,	cumple	cumple	cumple	Habilitado
CONSORCIO ARCAKRES	cumple	No cumple	cumple	Rechazado
CONSORCIO INGOSP FNA	RECHAZADO			
UT IJR 2026	No cumple	No cumple	cumple	Rechazado

**NOTA:** Una vez cumplido el término para presentar las subsanaciones solicitadas por el comité evaluador en el informe preliminar de evaluación, esto fue el doce (12) de mayo de 2026, se evidencia que los proponentes CONSORCIO ARCAKRES, UT IJR 2026 y el CONSORCIO INGOSP FNA NO APORTARON la totalidad de los documentos requeridos por el comité evaluador para realizar subsanación o aclaración a su oferta, razón por la cual se encuentran inmersos en causal de rechazo de acuerdo con lo estipulado en las reglas de participación, en el sub numeral 1 del numeral 2.5 CAUSALES DE RECHAZO “Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el Oferente NO subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador. (...)”; lo anterior dado que no aportó la totalidad de documentos necesarios para subsanar y/o aclarar los requisitos de conformidad con lo requerido por el comité evaluador.

**ACTA DE SELECCIÓN**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública Abreviada No. FNA-VO-CPA-003-2026".

**CONSOLIDADO CRITERIOS PONDERABLES:**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PONDERABLES									
Objeto del proceso	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS Y GARANTÍAS QUE CONTIENEN LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL								
Número del proceso	FNA-VO-CPA-003-2026								
Presupuesto	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 1.441.529.229.00)								
No.	Oferente	Apoyo a la Industria Nacional 10 pts	Inclusión de personal en condición de discapacidad 1 pto	Factor diferencial Decreto 1000/2021 0,25 pts	Oferta Económica 30,75 pts	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL 35 pts	FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO- PROFESIONAL ARCHIVISTICO 12 pts	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO- PROFESIONAL ARCHIVISTICO 11 pts	Total puntos
Puntuación máxima		10	1	0,25	30,75	35	12	11	100
1	C&TS CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S	10,00	0,00	0,00	30,75	35,00	12,00	11,00	98,75

Que para efectos de las observaciones al informe de evaluación definitivo se otorgó como plazo hasta el día catorce (14) de mayo de 2026, termino en el cual NO se presentaron observaciones.

Que el día diecinueve (19) de mayo de 2026 el proponente CONSORCIO ARCAKRES realizó observación extemporánea a través de la plataforma secop II, la cual fue contestada durante la reunión de selección, tal y como consta en el acta de la misma, no obstante lo anterior se dejó constancia que el documento de respuesta sería publicado en la plataforma transaccional antes de realizar la respectiva selección del proponente que ocupó el primer lugar dentro del orden de elegibilidad.

Que, de conformidad con lo anterior se estableció el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	TOTAL	VALIDACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S	98.75	CUMPLE

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el diecinueve (19) de mayo de 2026, se llevó a cabo la **REUNIÓN VIRTUAL DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DE FALLIDA**, en el cual, el Comité Evaluador cada uno en el marco de su designación, recomendó a la Ordenadora del Gasto la aceptación de la oferta presentada por **CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S** identificada con NIT 900.097.672-0, Oferente representado legalmente por el señor **FRANKLIN ROMERO MONTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.542.100** de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, toda vez que acreditó los criterios habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como al tener un puntaje de **98.75** (puntos) en la acreditación de los criterios ponderables.

Que la recomendación del Comité Evaluador fue aceptada por la Ordenadora del Gasto. El desarrollo de ésta se describe en el acta de reunión publicada en la plataforma SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior, se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma SECOP II, bajo la referencia **FNA-VO-CPA-003-2026**.

Que teniendo en cuenta lo anterior se decide:

**PRIMERO: SELECCIONAR** al Oferente **CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S**, con NIT 900.097.672-0, Oferente representado legalmente por el señor **FRANKLIN ROMERO MONTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.542.100** de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS Y GARANTÍAS QUE**

**ACTA DE SELECCIÓN**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública Abreviada No. FNA-VO-CPA-003-2026".

**CONTIENEN LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.** "teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de las reglas de participación y se ubicó en el primer orden de elegibilidad del proceso de selección con un puntaje de **98.75**.

**SEGUNDO:** Que el valor del contrato corresponde a la suma de hasta **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.440.173.700 M/CTE.)** incluido IVA, demás impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o regional aplicables a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la oferta presentada por el oferente seleccionado:

OFERTA ECONOMICA									
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Meses	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA (NO MONOPOLIO)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Profesional Archivístico	Und	1	21	\$ 18.039.206,00	\$ 18.000.000,00	\$ 3.420.000,00	\$ 21.420.000,00	\$ 449.820.000,00
2	Técnicos Gestión Documental	Und	3	21	\$ 4.852.837,00	\$ 4.850.000,00	\$ 921.500,00	\$ 5.771.500,00	\$ 363.604.500,00
3	Profesional en Calidad	Und	1	21	\$ 9.840.596,00	\$ 9.840.000,00	\$ 1.869.600,00	\$ 11.709.600,00	\$ 245.901.600,00
4	Profesional Jurídico	Und	1	21	\$ 15.245.930,00	\$ 15.240.000,00	\$ 2.895.600,00	\$ 18.135.600,00	\$ 380.847.600,00
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>									<b>\$ 1.440.173.700,00</b>

**Nota:** El contrato derivado de la presente selección se suscribirá a través de la plataforma SECOP II.

**TERCERO:** Que el valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: **10002424**, señalado a continuación:

Fondo	Proyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Valor
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F1202000 - Gcia Admon Garantías	2.1.2.1.04.00.06 - Tercerización Proces	\$ 1.441.529.229
<b>TOTAL</b>				\$ 1.441.529.229

**PARÁGRAFO:** Para el presente contrato el valor a comprometer del certificado de disponibilidad presupuestal anteriormente indicada corresponderá a la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.440.173.700 M/CTE.)** incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, correspondiente a la propuesta económica.

**CUARTO:** Publicar la presente Acta de Selección del Proceso **FNA-VO-CPA-003-2026** en la plataforma SECOP II.

**QUINTO:** La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026

En constancia firma,

**SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN**

Ordenador del Gasto

Secretaria General del Fondo Nacional del Ahorro S.A

Revisó: Johanna Alejandra Sanchez Muñoz – Gerente Contratación  
 Juan Felipe Torres Arango- Profesional – Gerencia de Contratación  
 Miguel Leonardo Fernandez Torres- Profesional Secretaria General

Proyectó: Paola Andrea Gaitan Guerra – Profesional - Gerencia Contratación